



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

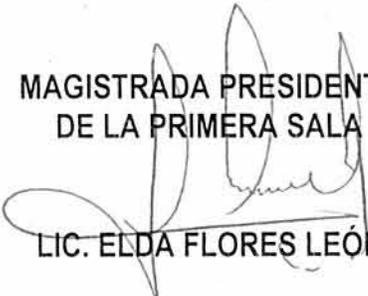
UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; siendo las **nueve horas** del día **VEINTIDÓS de MAYO de dos mil trece**, encontrándose en audiencia pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, **LICENCIADA ELDA FLORES LEÓN**, presidenta, Licenciada **MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ**, Integrante y **DR. RUBÉN JASSO DÍAZ**, Ponente, con fundamento en el artículo 417 del Código de Procedimientos Penales, se resolvió en definitiva **recurso de casación interpuesto por el Defensor Particular y sentenciados**, cuyos datos son los siguientes.

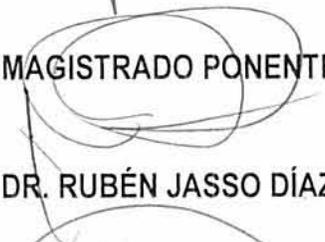
57//13-1^a- O-(3)	J0/- 23/2012	DOROTEO BAZA CARACHURE, DELFINO VAZQUEZ TORRES, EMMANUEL VÁZQUEZ ZAYAGO Y DAVID IVÁN NAVARRETE OCAMPO. HOMICIDIO DOLOSO al cometer un SECUESTRO DAVID PEDROZA MALPICA. También de AZUCENA CAMPOS OTERO por el delito de SECUESTRO AGRAVADO en agravio de DAVID PEDROZA MALPICA. NO HA LUGAR A CASAR
--	-------------------------	--

A continuación, una vez que fueron oídas y escuchadas las partes y previa discusión y debate, los Magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad **NO HA LUGAR A CASAR** el recurso de casación propuesto por el Defensor Particular y los sentenciado, ordenándose engrosar la resolución aludida.

**MAGISTRADA PRESIDENTE
DE LA PRIMERA SALA**


LIC. ELDA FLORES LEÓN

MAGISTRADO PONENTE


DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

MAGISTRADA INTEGRANTE


LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ.